

# Globethics Repository



## Bioética [Bioethics]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

|               |                                                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Item Type     | Article                                                                                           |
| Authors       | Vargas Cancino, Hilda C.;Velázquez Muñoz, David E.                                                |
| Publisher     | Comisión de bioética del Estado de México                                                         |
| Rights        | Creative Commons Copyright (CC 2.5)                                                               |
| Download date | 2026-07-13 03:01:01                                                                               |
| Link to Item  | <a href="http://hdl.handle.net/20.500.12424/152652">http://hdl.handle.net/20.500.12424/152652</a> |

# Bioética: hacia una calidad de vida digna para los animales no-humanos

**Hilda C. Vargas Cancino**

Profesora de Tiempo Completo de la Universidad  
Autónoma del Estado de México

**David E. Velázquez Muñoz**

Profesor de Tiempo Completo de la Universidad  
Autónoma del Estado de México

Fecha de recepción: mayo 2015.

Fecha de aceptación y versión final: junio 2015.

**Resumen:** se presenta un documento dirigido a generar reflexión y sensibilización hacia un trato digno hacia los animales no-humanos, como tarea importante de la Bioética, que genere un alerta en familiares, cuidadores y profesores cuando a temprana edad vean en los infantes conductas relacionadas a actos crueles con cualquier tipo de animal, sean insectos, tortugas, felinos, caninos, animales de granja, etc. Tanto por el respeto que en sí mismo merece el animal y por las implicaciones sociopatológicas que se derivan. El documento se integra de cuatro apartados: crueldad en los animales vs bioética, Crueldad animal y personalidad criminal, Enseñanza de los derechos de las animales en las universidades y en las escuelas, como propuesta y se culmina con un apartado de reflexiones finales.

**Palabras clave:** vida digna, bienestar animal.



“Hasta cuando se extienda el círculo de su compasión a todos los seres vivos, la humanidad no podrá encontrar su propia paz”.

Albert Schweitzer

animales intentan huir y las personas pueden responder de manera sumisa, tragando su humillación y tristeza, otras veces esperan la primera oportunidad para huir, otras más, esperarán con infinita paciencia el momento oportuno para vengar las violencias recibidas.

## Introducción

**E**l respeto a la dignidad del otro nos hace más dignos, en la misma medida, el proceder injusto con la otra o el otro, nos corrompe, nos envilece y va cerrando puertas a la confianza. Al principio, de manera silenciosa la gente valiosa, las mascotas y hasta las plantas, poco a poco se empiezan a alejar de aquel o aquella que los envilece, que se niega a reconocerles su dignidad, en el caso extremo las plantas se dejan morir, los

Ningún ser acepta la injusticia. Puede tolerarla cuando cree que no existe otro remedio; sin embargo, la misma naturaleza ha pasado en numerosas ocasiones la factura a la humanidad por los excesos cometidos, y seguimos como raza, transitando como sino dejáramos huella en nuestro andar, pasando por alto la dignidad de nuestros congéneres, y más aún, la de los otros cohabitantes de la Tierra.

El presente artículo sostiene que la bioética va más allá del ámbito médico, integra la

reflexión de todos los problemas morales que tienen que ver con la vida en general, especialmente está dirigido a identificar diversas formas de crueldad con los animales, iniciando en la etapa infantil con las mascotas, se argumenta como este tipo de conductas pueden ser el preámbulo para conductas adultas altamente violentas, no solo con los animales no-humanos, sino en general con personas adultas y menores. Se incluye un apartado en el cual se enfatiza la necesidad de atender clínicamente no sólo a las víctimas, requieren también especial atención los perpetradores, una vez que se les vea también como humanos con derechos y se les respete como tales, es posible diseñar entonces una estrategia, tal vez nada simple, que les devuelva el amor a sí mismos y puedan lograr extender su círculo de compasión a todos los seres vivos, para que finalmente puedan tener paz, tal como reza la cita de Albert Schweitzer (Schweitzer en Ortega y Rodríguez. 2009).

### La crueldad con los animales vs. bioética

¿Qué es crueldad? Habría que establecer algunos parámetros para este término, pudiera ser obvio lo que significa, pero resulta bastante común que en general los adjetivos son interpretados de diversas maneras. Para algunos o algunas, la crueldad es confundida con “simples bromas” a costa del otro, para otros no se trata de actos crueles sino de algo normal o hasta justo en el trato con los demás, para otros más este término (aplicado a una misma situación) puede resultar un acto humillante, doloroso, bochornoso, de descuido u olvido, que incluso le deje huella emocional y física, no grata, para toda la vida de la víctima. Y todas estas posibilidades son aplicables tanto a animales humanos como no-humanos.

De acuerdo a la Royal Societies for the Prevention of Cruelty to Animals (RSPCA), comunidad de origen australiano, basada en la caridad para prevenir la crueldad animal y promover su cuidado y protección. La crueldad animal puede presentarse de diversas

formas, las cuales tienen que ver en mayor o menor medida con:

- Actos intencionales y manifiestos de violencia.
- Abandono.
- Negligencia o falta de cuidado en la salud, necesidades básicas o bienestar del animal.
- Daño psicológico que se traduce en angustia, tormento emocional o terror, proporcionado por sus “cuidadores” o por aquellos que tengan el control de la vida del animal (RSPCA s/año).

Sin embargo, en términos más generales la crueldad animal está asociada también con el abuso o con la negligencia, o específicamente con dañar físicamente, torturar; trasladar o transportar en formas incómodas, molestas y con repercusiones en su salud física o emocional; darle muerte a través de actos que le generen sufrimiento innecesario, desatender sus necesidades básicas, o incluso no proporcionar la compañía de otro ser, aún que tuviera cubiertas todas sus necesidades físicas, en tanto que las necesidades afectivas le son descuidadas, y generan impactos que pueden llevar a una tristeza profunda al animal, hasta llegar a la misma muerte.

El conocido filósofo australiano defensor del bienestar animal, Peter Singer (1985) retoma las palabras de Jeremy Bentham “Las preguntas no son ¿pueden razonar? Ni tampoco ¿pueden hablar?, más bien ¿pueden sufrir?”. Esa es parte de la cuestión bioética que debe abordarse con celeridad: que la humanidad haga primero conciencia de que los animales sufren: tanto físicamente como emocional o psicológicamente. Y que detrás de la irresponsabilidad de los cuidadores o supuestos cuidadores existe una multiplicidad de reacciones de sufrimiento en los animales no-humanos, y es expresado también de múltiples formas, y que muchas de ellas no se requiere ser etólogo o especialista en conducta animal, para darse cuenta del sufrimiento o del daño recibido. Otras manifestaciones de

daño pueden quedar disfrazadas como son el caso de las granjas industriales o de la venta de diversas mascotas y/o de animales en peligro de extinción, los circos, la tauromaquia o los palenques y charrerías que venden “entretenimiento”.

En ese tenor, Singer menciona la crueldad desmedida que puede vivir un pollo nacido y matado en una granja industrial, donde su sufrimiento esta desde el inicio de su vida hasta su sacrificio para ser convertido en comida para la humanidad carnívora, en comparación con la crueldad o desatención que puedan sufrir mascotas como gatos o perros:

“Hay unos 45 millones de ratas y ratones utilizados en laboratorios cada año sólo en los Estados Unidos; y en el mismo país, cada año, más de 3 mil millones de pollos son criados en granjas industriales, metidos en cajas en las espaldas de los camiones, y luego colgados boca abajo sobre la cinta transportadora que los lleva al matadero. La cantidad de sufrimientos que conlleva tal especismo institucionalizado empequeñece el daño causado a los perros y gatos de los dueños de mascotas irreflexivas o incluso crueles” (Singer, 1985).

Por otra parte, y sin ánimo de ser reiterativos, en virtud de que la especialidad de la revista es la bioética, daremos sólo una breve definición del término. La bioética en sus inicios era percibida en forma más global y menos específica del área de la salud, nace desde una percepción más integrativa de la naturaleza incluyente de la humanidad pero también del mundo animal y vegetal: la vida y su bemoles éticos, después se direccionó más a las ciencias de la salud, para finalmente reintegrar todo lo referente a la vida. Vargas, Osiris y colaboradores (2011) refieren que la bioética: como ciencia, tiene poco tiempo de ser concebida como tal; uno de sus precursores es el oncólogo estadounidense Rensselaer Van Potter a quien se le atribuye el primer uso de la palabra bioética. En su trabajo *Bioethics: Bridge to the future*





publicado en 1971 visualizaba una estrecha relación entre el mundo de la ciencias de la vida y sus hechos y los valores éticos. Comprendía como ciencias de la vida no solamente a las ciencias que tienen que ver con la vida humana, sino también a todas aquellas que engloban su entorno ecológico y ambiental (mundo animal y vegetal). Potter concebía este precepto como Bioética Global. Posteriormente la bioética se relacionó especialmente con la ética médica tomando un enfoque direccionado a la investigación médica en humanos. Recientemente se ha retomado el término de Potter de Bioética Global para encauzar los problemas actuales tanto de las ciencias de la vida humana como de las ambientales.

Desde este punto de partida es que se aborda la temática de una calidad de vida digna de los animales no-humanos, entendiéndose como

vida digna, la integración de los aspectos bioéticos de respeto, beneficencia y justicia, donde en beneficencia se entiende: “que las personas no solamente deben de tratarse de manera ética respetando sus decisiones y autonomía sino también procurar su máximo bienestar” (Vargas y Osiris, 2011). La única diferencia en relación con la cita anterior es el hecho de que el enfoque de la bioética no es antropocéntrico, porque no sólo está dirigido a las “personas”, está dirigido a toda la vida, tal como Potter en sus ideas originarias lo concibió.

Todo el aparato reflexivo de los acontecimientos que pueden ser valorados como correctos o incorrectos o buenos o malos, le corresponden al terreno de la ética, en virtud de que ésta es la reflexión del acto moral, considerando, desde una visión integral, todos los factores que intervienen en él, de tal forma que pueda dar una recomendación o una propuesta incorporando los diversos aspectos que intervienen en la complejidad del fenómeno:

“La ética —del griego *ethos* que significa carácter o modo de ser— obliga a la reflexión sobre nuestras creencias, prácticas y juicios morales. Desde la filosofía, la ética evalúa los valores morales de la cultura o de la civilización para encontrar normas que deben regir la conducta virtuosa para determinada comunidad o grupo humano. Por tanto, comprende el proceso de valoración y provee las razones del por qué algo es bueno o malo” (Durante y Sánchez, 2011).

### **Crueldad animal y personalidad criminal**

Los aspectos mencionados tocan las fibras físicas y emocionales igualmente aplicables a los seres humanos, en virtud de que tanto en los hogares, escuelas, centros asistenciales, sistemas penitenciarios y hospitalarios, puede ser posible observar diferentes formas de crueldad. Sin embargo, el mayor semillero de este tipo de conductas se gesta dentro el hogar.

Alan Parkes de Southern Cross University de Sydney, Australia, menciona que:

“Según estudios de la psicología, la sociología y la criminología, las personas que llevan a cabo actos de crueldad hacia los animales no se detienen aquí. Los actos preliminares de la crueldad a los animales no son simplemente indicaciones de un defecto leve de la personalidad, sino más bien un signo de una enfermedad psiquiátrica de profundidad” (Parkes, 2014).

El autor complementa que los actos de crueldad con los animales, sean infantes o mayores los perpetradores, no paran sólo en ese hecho, el acto está asociado con comportamientos delictivos futuros vinculados con asesinatos o delitos violentos, en una escala de cinco a uno. Asimismo, la psicóloga forense Laura De Santiago, avalada en diversos estudios de criminología, sostiene también el vínculo que existe entre actos de crueldad animal con actos delictivos violentos en la sociedad:

El abuso animal y la violencia interpersonal hacia las personas comparten características comunes y por ello es habitual que personas que han cometido delitos violentos contra personas, reconozcan haber cometido también acciones agresivas contra animales, generalmente de manera previa (Miller and Knutson 1997; Schiff, Louw y Ascione 1999; Ressler, Burgess y Douglas 1988). Tomados en conjunto, estos estudios sugieren que el maltrato animal puede ser formar parte de las historias del desarrollo de entre uno de cada cuatro y casi dos de cada tres adultos violentos delincuentes (Ascione, 2001; de Santiago, 2013).

La autora comenta que la presencia de estos trastornos durante la etapa de la infancia, marca un precedente en la edad adulta del Trastorno Antisocial de la Personalidad, y comienza generalmente antes de los 15 años. De ahí la importancia de que los padres, profesores, dejen de ver como normal el hecho

de que las y los menores practiquen actos de crueldad con insectos, mascotas o animales de la calle, y sea un foco de alerta que les permita ver el problema más holísticamente, en tanto que, puede reflejar conductas no conscientes o conscientes de la familia o de los educadores que los infantes perciban como abandono, injusticia o violencia. Es posible entonces que se esté mostrando la necesidad de tratar la problemática familiar de manera sistémica y no como un caso aislado del infante “problemático”.

### **Enseñanza de los derechos de las animales en las universidades y en las escuelas, como propuesta**

Muchos de los avances que una sociedad pueda experimentar se pueden gestar desde la educación, sea esta formal e informal, las acciones en este sentido bioético hacia el trato animal, son responsabilidad tanto de las políticas públicas, de la sociedad y del individuo, y tendrá mayor impacto cuando estos esfuerzos son gestados en sincronía.





La profesora, escritora y activista escolar, Julie Andrzejewski de St. Cloud State University en Minnesota, ha sido pionera en editar publicaciones integradas sobre Paz, Justicia y Educación Ambiental, donde además busca mostrar cómo estos temas están interconectados con los derechos de los animales. La autora desde muy joven se involucró en movimientos sociales dirigidos al despertar de consciencia para una sociedad más justa, en la actualidad ha multiplicado sus esfuerzos en la enseñanza sistemática de los derechos de los animales, no como un tema aislado, su propuesta va dirigida a la creación de cursos completos que logren transformar la conciencia de sus alumnos, y por lo tanto, su comportamiento hacia una ética inclusiva con los animales no-humanos. Algunos de los propósitos que integra en sus cursos son:

1. Examinar y reflexionar las interrelaciones así como los impactos de la dominación humana a todos los otros seres y la Tierra, especialmente a los animales no humanos

2. Entender el concepto de especismo (discriminación por motivo de la especie), derechos de los animales, así como sus implicaciones éticas.
3. Analizar la relación existente entre los actos de crueldad humana y el comportamiento violento hacia los animales no humanos, así como entre la crueldad humana y la violencia hacia los mismos seres humanos (Andrzejewski, 2002).

Su propuesta no termina ahí, a lo largo de los años ha elaborado junto con el equipo de TechKind, una gran variedad de materiales didácticos que están disponibles de manera gratuita para ser utilizados en la enseñanza de temas de paz, ambiente y respeto a los derechos de los animales

Asimismo, otro organismo que trabaja enfáticamente en la educación para el respeto del animal no-humano, desde una perspectiva bioética es la comunidad australiana mencio-

nada al principio, la RSPCA, quien en su carta como comunidad, hace referencia en su primer estatuto hacia aspectos integrales de nuestro vínculo con los animales no humanos, más allá de la atención y cuidados obligados, en donde destaca la ternura, la compasión y la simpatía:

Cuando los seres humanos hacen uso de animales o interfieren con su hábitat, se debe otorgar un nivel de atención acorde con la dignidad humana como seres racionales, inteligentes y compasivos, y un nivel de atención merecida por la naturaleza del animal como una criatura sensible capaz de responder al cuidado humano y atención. Esa atención debe estar marcada por la simpatía, la consideración, la compasión y la ternura hacia los animales (RSPCA s/año).

### Reflexiones finales

El trato respetuoso y digno hacia los animales, además de ser un quehacer de una bioética no antropocentrista, si se es enseñado y fomentado en el hogar y en las escuelas, representa una oportunidad de tipo preventivo para problemas de alto impacto social que tienen que ver con la criminalidad, donde humanos y no-humanos son víctimas de seres que en su momento fueron desatendidos por sus familias, cuidadores y profesores, por lo tanto, en la mayoría de los casos, ellos primeramente fueron víctimas, desplazaron posteriormente su frustración a través de violencia con mascotas y finalmente integraron en su repertorio criminal a personas vulnerables.

La propuesta por lo tanto, nos incluye a todos, en tanto que todos los seres requerimos ternura, atención, amorosidad, compasión, además del alimento físico, que también es importante. Las estrategias de educación a favor de los animales, pueden variar; sin embargo, los centros de investigación y atención hospitalaria, las clínicas y las escuelas pueden integrar de manera sistemática cursos dirigidos a la sensibilización en trato y cuidado de los animales no-humanos. Un documento va-



lioso en esta temática es un manual para docentes y formadores que compilaron Diana Ortega y Olga Rodríguez (2011) de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana en San José Costa Rica, donde incluyen temas vinculados al trato humano hacia el ambiente, animales domésticos, las mascotas, animales productivos, animales utilizados para el deporte y la recreación, así como los silvestres. Es un compendio de reflexiones y prácticas diversas que buscan la transformación del comportamiento insensible, hacia uno de mayor compromiso, responsabilidad y eticidad.

Es importante también contemplar el apoyo terapéutico y emocional que los perpetradores deben recibir, recordando que en algún momento ellos también fueron víctimas de abandono, injusticia, violencia, etc., por lo que la sociedad también es responsable de la sanación y cuidado de ellos.☸



## Referencias bibliográficas

-Andrzejewski, July (2002), *Teaching Animal Rights at the University: Philosophy and Practice*, en TeachKund, [https://www.stcloudstate.edu/socialresponsibility/articles/documents/teaching\\_000.pdf](https://www.stcloudstate.edu/socialresponsibility/articles/documents/teaching_000.pdf), consultada, noviembre, 2015, pp. 1-12.

-Ascione, F. R. (2001). *Animal abuse and youth violence*. *Juvenile Justice Bulletin*. Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention Washington, DC.

-De Santiago, Laura, *El maltrato animal desde un punto de vista criminológico* en Criminología y Justicia, disponible en <http://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/animales-y-violencia/item/2605-el-maltrato-animal-desde-un-punto-de-vista-criminologico>, consultada octubre, 2015.

-Durante, Irene y Sánchez, Graciela, (2011), *La ética en el área de salud* en José Antonio Morales González, editor, Principios de ética, bioética y conocimiento del hombre, Pachuca, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, pp. 35-54.

-Miller, K.S., and Knutson, J.F. (1997). *Reports of severe physical punishment and exposure to animal cruelty by inmates convicted of felonies and by university students*. *Child Abuse and Neglect* 21:59-82.

-RSPCA, *Animal Cruelty* Royal Societies for the Prevention of Cruelty to Animals, Australia, <http://www.rspca.org.au/animal-cruelty>, consultada octubre, 2015.

-Ortega, Diana y Rodríguez, Olga (2009), *Educación para el respeto de los seres vivos*, San José Costa Rica, Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan040405.pdf>, consultada junio, 2015.

-Schiff, K., Louw, D., and Ascione, F.R. (1999). *Animal relations in childhood and later violent behaviour against humans*. *Acta Criminologica* 12:77-86.

-Singer, Peter, (1985) *The animal liberation Movement*, Nottingham, Russell Press.

-Vargas, Nancy y Osiris, Eduardo, et. al. (2011), *Marco histórico de la ética y la bioética* en José Antonio Morales González, editor, Principios de ética, bioética y conocimiento del hombre, Pachuca, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, pp. 21-34.